

RV: REF. 2020-0448 TUTELA DE JULIAN ERNESTO TRESPALACIOS TORRES- ODEZCASE Y CUMPLACE

Direccion Seccional Administracion Judicial - Seccional Bogotá

<desajbtanotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 04/03/2021 17:44

Para: Lizeth Paola Vergara Parra <lvergarp@cendoj.ramajudicial.gov.co> 3 archivos adjuntos (7 MB)

ESCRITO DE TUTELA.pdf; AUTO ADMITE TUTELA 5 OCTUBRE 2020.pdf; 107ObedezcaseCumplaseVincula.pdf;

Cordial saludo, envío el presente asunto (SISTEMAS) a fin de que sea radicado en el Sistema de Gestión de Correspondencia "SIGObius", ¡mil gracias!

De: Juzgado 18 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <jfcto18bta@notificacionesrj.gov.co>**Enviado:** jueves, 4 de marzo de 2021 4:37 p. m.**Para:** franz rojas <notificacionesjudiciales@cncs.gov.co>; notificacionesjudiciales@sena.edu.co <notificacionesjudiciales@sena.edu.co>; Direccion Seccional Administracion Judicial - Seccional Bogotá <desajbtanotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ingtrespal@gmail.com <ingtrespal@gmail.com>**Asunto:** REF. 2020-0448 TUTELA DE JULIAN ERNESTO TRESPALACIOS TORRES- ODEZCASE Y CUMPLACE

SEÑORES:

ACCIONANTE: JULIAN ERNESTO TRESPALACIOS TORRES

ACCIONADOS: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"- RAMA JUDICIAL.

NOTIFICO AUTO DE 03/03/21 CONCEDE TERMINO ADJUNTO ARCHIVO PDF (3)

ATT: JUZGADO18FLIA-USCCITADOR

Aviso importante al usuario de justicia

La atención de correos electrónicos se hará en el horario judicial establecido (**lunes a viernes de 8:00 am a 1:00 m y 2:00 pm a 5:00 pm días hábiles**), conforme lo dispuesto por el artículo 106 del Código General del proceso, y artículo 37 del acuerdo PSCJA20-11567 del 5 de Junio de 2020, que establece el derecho al descanso y la desconexión laboral de los servidores judiciales. Razón por la cual le agradecemos abstenerse de enviar sus peticiones fuera de la jornada laboral señalada.

Para solicitar información o radicar memorial, hacerlo únicamente al correo institucional flia18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co canal de comunicación dispuesto entre ustedes y nosotros, señalando en el asunto del mensaje, clase de proceso y número de radicado; los memoriales presentarlos en

formato PDF primero los anexos y luego el escrito en un solo archivo nombrándolo en síntesis de que trata el documento.

Si presentó memorial en el correo institucional flia18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co por favor no duplicar la solicitud y estar atento a las actuaciones, las que puede consultar dando clic en los siguientes vínculos - **Sistema siglo**

XXI: <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=jgrj0z263dP%2bOErVJb1myeS2mso%3d> o el

Micrositio Web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-18-familia-del-circuito-de-bogota/inicio> dispuesto para el Juzgado 18 de Familia Bogotá.

Las decisiones de medidas cautelares o donde sean parte menores no están disponibles para su descarga, por tal razón debe solicitarlas al correo institucional flia18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co acreditando ser la parte autorizada para consultarlas.

Lo anterior para el buen desarrollo de nuestras actividades y prontitud del actual litigio virtual.

Gracias por su colaboración.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.